



MUNICIPALIDAD DE DR. J.E.ESTIGARRIBIA

INTENDENCIA MUNICIPAL

Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal

Mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

Telefax (0528) -222301

CONTRATO IM/UOC N° 11/2024

CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA - N° 17

"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE HELENO BENITEZ DEL BARRIO LA FORTUNA DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA"

Entre la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, domiciliada en las calles 15 de Agosto esquina Primera Junta Municipal, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Intendente Municipal **Lic. Derlis Darío Espínola Guerrero** y el Secretario General **Sr. Wilson Agustín González D.**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma la empresa la firma unipersonal Real Construcciones con RUC 2237179-6 cuyo representante legal es el señor **Oscar Bernardo Benítez Molas** con Cedula de Identidad N° 2237179, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE HELENO BENITEZ DEL BARRIO LA FORTUNA DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es: **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE HELENO BENITEZ DEL BARRIO LA FORTUNA DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los aspectos generales del contrato;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.


El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) publicado en el SICP.

Otras consideraciones presupuestarias: Ninguna

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación vía Excepción a la Licitación de Urgencia Impostergable con Aviso de Intención de Compra N° 17, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 467/2024


Real CONSTRUCCIONES
Oscar Bernardo Benítez M.
RUC 2237179-6
Tel. 0971 44 89 18


Sr. Wilson Agustín González D.
Secretario General


Derlis Darío Espínola
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE DR. J.E. ESTIGARRIBIA

INTENDENCIA MUNICIPAL

Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal

Mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

Telefax (0528) -222301

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

El plazo de ejecución de la obra es de sesenta días después del Orden de Inicio por parte del Fiscal de Obras. La recepción provisoria: 15 (quince) días calendarios posteriores al plazo de ejecución de la obra, previa aprobación del fiscal de obras y la recepción definitiva: 15 (quince) días calendarios posteriores a la recepción provisoria, previa aprobación del fiscal de obras. La obra se ejecutara en la Calle Heleno Benítez del Barrio La Fortuna zona rural del distrito de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, Departamento de Caaguazú.

7. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE HELENO BENITEZ DEL BARRIO LA FORTURA DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA

Nº	Descripción de los Trabajos	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Replanteo de obras	m2	4,000	2,000	8,000,000
2	Levantamiento plani altimetrico y marcacion	m3	1,150	4,000	4,600,000
3	Preparación de Suelo natural	m2	4,000	8,000	32,000,000
4	Colchón de tierra colorada limpia para asiento de piedra (esp 0.20m)	m2	4,000	3,300	13,200,000
5	Pavimento de piedra bruta	m2	4,000	59,000	236,000,000
6	Cordón cuneta de hormigon	m	1,000	135,000	135,000,000
7	Compactación mecánica	m2	4,000	4,000	16,000,000
8	Enripiado con piedra triturada tipo 6ta sobre pavimento tipo empedrado	m2	4,000	2,700	10,800,000
9	Cartel de obras	gl	1	1,800,000	1,800,000
10	Limpieza Final de obras	gl	1	3,500,000	3,500,000
Total General					460,900,000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 460.900.000.- (guaraníes, cuatrocientos sesenta millones novecientos mil).

8. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la fecha de la orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

El plazo de ejecución de la obra es de sesenta días posteriores a la emisión de la Orden de Inicio por parte del Fiscal de Obras. La recepción provisoria: 15 (quince) días calendarios posteriores al plazo de ejecución de la obra, previa aprobación del fiscal de obras y la recepción definitiva: 15 (quince) días calendarios posteriores a la recepción provisoria, previa aprobación del fiscal de obras.


9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Secretario General de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia.

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.


CONSTRUCCIONES
Calle Bernardino Benítez s/n
RUC: 2237179-6
Tel.: 0971 4489 18


Sr. Wilson Agustín González D.
Secretario General


INTENDENCIA MUNICIPAL
Sr. Denis Barro Espinola
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE DR. J.E. ESTIGARRIBIA

INTENDENCIA MUNICIPAL

Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal

Mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

Telefax (0528) -222301

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación: **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE HELENO BENITEZ DEL BARRIO LA FORTUNA DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**

12. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato. Por una suma mínima equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del mismo.

La Garantía tendrá la vigencia por un periodo de tiempo que deberá ser igual o superior 120 días contados desde el día de la fecha de la orden de inicio, se acreditará mediante la presentación de una póliza caucional o una garantía emitida por un banco autorizado por el Banco Central del Paraguay. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: Dentro de los 20 días después de la recepción definitiva de la obra

14. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.



Sr. Wilson Agustín González D.
Secretaría General

[Handwritten signature]
Banco Bursátil de Paraguay S.A.
RUC: 2237179-5
Tel.: 0971 44 89 18



Denis Darío Espinola
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE DR. J.E. ESTIGARRIBIA

INTENDENCIA MUNICIPAL

Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal

Mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

Telefax (0528) -222301

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

18. IDIOMA DEL CONTRATO

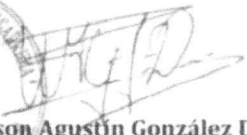
El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

19. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA República del Paraguay el día jueves 21 del mes marzo del año dos mil veinticuatro.


Sr. Wilson Agustín González D.
Secretaría General


Denis Darío Espínola
Intendente Municipal


Oscar Bernardo Benítez Molas
REAL CONSTRUCCIONES
EL CONTRATISTA